



SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA QUE NO REQUIERE PRESENTACIÓN DE PROYECTO

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza. Ntra. Sra. de la Estrella, nº 1

41907 Valencina de la Concepción (Sevilla)

Tfno.: 95 572 17 20

Fax: 95 572 17 23

E-mail: urbanismovalencina@gmail.com

EXPTE. Nº:

DATOS DEL SOLICITANTE <i>(Rellenar los cuadros en blanco)</i>		
Nombre y apellidos / razón social		
Domicilio a efectos de notificaciones (calle, plaza, etc., y número):		
Municipio:	Provincia:	DNI:
Correo electrónico	Teléfono fijo / móvil	Fax:
Calidad en que actúa el solicitante (propietario, apoderado de la Sociedad, representante, Arquitecto, etc.):		
Descripción de las obras de actuaciones menores (Señalar) 1.- <i>En fachadas y cubiertas:</i> <input type="checkbox"/> Picado, enfoscado <input type="checkbox"/> Sustitución o colocación de aplacados en zócalos, siempre de acuerdo a lo indicado en las normas urbanísticas de Valencina de la Concepción. <input type="checkbox"/> Sustitución de carpinterías, persianas y cerrajerías sin apertura de nuevos huecos <input type="checkbox"/> Modificación del ancho <input type="checkbox"/> Sustitución o colocación de solería en azotea o impermeabilización <input type="checkbox"/> Sustituciones puntuales en cubiertas de tejas, sin afectar a elementos estructurales 2.- <i>En el interior o exterior del inmueble:</i> <input type="checkbox"/> sustitución o colocación de solerías, alicatados, guarnecidos y falsos techos, pinturas u otros revestimientos <input type="checkbox"/> Sustitución de carpintería o cerrajería <input type="checkbox"/> Ejecución o sustitución de tabiquería siempre que no afecte a estructura o muro de carga <input type="checkbox"/> Sustitución o mejora de instalaciones de electricidad, telecomunicaciones, fontanería, saneamiento y aparatos sanitarios, gas y refrigeración o calefacción 3.- <i>Solares:</i> a) Limpieza de solares que no conlleven remociones por debajo de la cota de -10 cms., respecto de la parcela		
LUGAR, DESCRIPCIÓN LITERAL Y PRESUPUESTO DE LA OBRA		
Lugar de la obra (calle, plaza, etc., y número, o, en su caso, carretera, etc.):		Presupuesto:
Descripción de la obra (fecha de inicio / fecha de terminación). El inicio de la obra nunca será antes de los 15 días hábiles de la presentación. La finalización no superior a 6 meses desde su inicio).		

Referencia Catastral:

Ocupación de vía pública No Si (indicar cómo y con qué elementos)

AUTOLIQUIDACIÓN						
Si el presupuesto de la obra es hasta 6.000,00 euros, se abona el 3,4% del presupuesto de la obra.				Si el presupuesto es superior a 6.000,00 euros, se consultará al Departamento Municipal de Licencias.		
Importe a abonar: _____ euros						
Por cuenta de (solicitante/promotor):						
LUGAR Y CUENTA BANCARIA DE PAGO:	ENTIDAD	DOMICILIO	CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC)			
	LA CAIXA		C/ Blas Infante, nº 8 Valencina de la Concepción	ENTIDAD	OFICINA	D.C.
			2100	7792	96	2200020021

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA COMUNICACIÓN PREVIA (señalar)

- DNI del/la interesado/a o del representante legal, en su caso
- Fotocopia del CIF, en caso de que el/la interesado/a sea persona jurídica
- Documento acreditativo de la representación legal, si procede
- Recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, referido al último semestre
- Presupuesto de ejecución de las actuaciones a ejecutar, sin IVA
- Justificante del abono de tasa municipal conforme a Ordenanza Reguladora

El/La abajo firmante declara bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos consignados y que se adjuntan todos los documentos exigidos, quedando advertido de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento que se incorpore o acompañe, determinará la imposibilidad de iniciar las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y administrativas a que hubiera lugar.

En Valencina de la Concepción a _____ de _____ de 20____.
Firma del interesado/a.

Condiciones generales y



SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA QUE NO REQUIERE PRESENTACIÓN DE PROYECTO

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza. Ntra. Sra. de la Estrella, nº 1

41907 Valencina de la Concepción (Sevilla)

Tfno.: 95 572 17 20

Fax: 95 572 17 23

E-mail: urbanismovalencina@gmail.com

EXPTE. Nº:

Condiciones generales y efectos de la Comunicación de la Actuación

- 1.** Producirá efectos entre el Ayuntamiento y el sujeto a cuya actuación se refieran, pero no alterarán las situaciones jurídicas privadas entre éste y las demás personas. Se realizarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- 2.** Únicamente se podrán ejecutar las actuaciones descritas en la Comunicación Previa. Si se realizan otro tipo de actuaciones que no sean las expresamente contempladas deberá solicitar su correspondiente autorización, sin perjuicio de las sanciones oportunas que puedan imponerse previo expediente sancionador por infracción urbanística.
- 3.** El interesado deberá tener a disposición de los servicios municipales el impreso conteniendo la comunicación diligenciada, facilitando el acceso al emplazamiento de las actuaciones comunicadas al personal de dichos servicios, para inspecciones y comprobaciones.
- 4.** Las actuaciones comunicadas deberán realizarse en el plazo de seis (6) meses desde la fecha de la comunicación, transcurrido este plazo se entiende caducada la licencia previa audiencia, salvo que el interesado, antes del vencimiento del plazo, solicite prórroga o aplazamiento para la ejecución de las actuaciones.
- 5.** La prórroga para la ejecución de las actuaciones podrá alcanzar hasta un máximo de tres (3) meses de plazo.
- 6.** En ningún caso pueden realizarse actuaciones en contra de la ordenación urbanística ni de la legalidad vigente.
- 7.** Cumplirán cuantas disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo deban contemplarse en el ejercicio de la actuación que se comunique.
- 8.** No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de las actuaciones autorizadas.
- 9.** La comunicación y obtención de la licencia será entendida sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean preceptivas conforme a la legislación vigente.
- 10.** Las autorizaciones serán transmisibles, pero el antiguo y el nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.
- 11.** Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución de las actuaciones, se deberá comunicar este hecho al Ayuntamiento mediante impreso normalizado.
- 12.** En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar los desperfectos que como consecuencia de las actuaciones se originen en las vías públicas y demás espacios colindantes y a mantener éstos en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.
- 13.** Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la normativa de Residuos de la Construcción y Demolición para las obras menores.
- 14.** Quedará prohibido colocar en las calles, plazas y paseos, andamios, escaleras, máquinas, herramientas, útiles o instrumentos, así como cualquier clase de objetos y materiales de construcción que puedan entorpecer el tránsito público, y no dispongan de autorización específica.



SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA QUE NO REQUIERE PRESENTACIÓN DE PROYECTO

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza. Ntra. Sra. de la Estrella, nº 1

41907 Valencina de la Concepción (Sevilla)

Tfno.: 95 572 17 20

Fax: 95 572 17 23

E-mail: urbanismovalencina@gmail.com

EXPTE. Nº: _____

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN PREVIA PARA EL INICIO DE ACTUACIÓN MENORES

Procedimiento: Comunicación previa para el inicio de actuaciones menores que no requiriendo la presentación de proyecto técnico, tengan un presupuesto de ejecución material igual o inferior a seis mil euros (6000,00 €) y se ejecuten en ámbitos de suelo urbano consolidado sin requerir movimientos de tierra

DATOS DEL SOLICITANTE <i>(Rellenar los cuadros en blanco)</i>		
Nombre y apellidos / razón social		
Domicilio a efectos de notificaciones (calle, plaza, etc., y número):		
Municipio:	Provincia:	DNI:
Correo electrónico	Teléfono fijo / móvil	Fax:
Calidad en que actúa el solicitante (propietario, apoderado de la Sociedad, representante, Arquitecto, etc.):		
Fecha de inicio (en ningún caso antes de los 15 hábiles de la presentación). La finalización no superior a 6 meses desde su inicio). Presupuesto de ejecución material (sin IVA). Referencia Catastral, situación emplazamiento.		
Descripción de las obras de actuaciones menores (Señalar)		
1.- En fachadas y cubiertas:		
<input type="checkbox"/> Picado, enfoscado		
<input type="checkbox"/> Sustitución o colocación de aplacados en zócalos, siempre de acuerdo a lo indicado en las normas urbanísticas de Valencina de la Concep.		
<input type="checkbox"/> Sustitución de carpinterías, persianas y cerrajerías sin apertura de nuevos huecos		
<input type="checkbox"/> Modificación del ancho		
<input type="checkbox"/> Sustitución o colocación de solería en azotea o impermeabilización		
<input type="checkbox"/> Sustituciones puntuales en cubiertas de tejas, sin afectar a elementos estructurales		
2.- En el interior o exterior del inmueble:		
<input type="checkbox"/> sustitución o colocación de solerías, alicatados, guarnecidos y falsos techos, pinturas u otros revestimientos		
<input type="checkbox"/> Sustitución de carpintería o cerrajería		
<input type="checkbox"/> Ejecución o sustitución de tabiquería siempre que no afecte a estructura o muro de carga		
<input type="checkbox"/> Sustitución o mejora de instalaciones de electricidad, telecomunicaciones, fontanería, saneamiento y aparatos sanitarios, gas y refrigeración o calefacción		
3.- Solares:		
<input type="checkbox"/> a) Limpieza de solares que no conlleven remociones por debajo de la cota de -10 cms., respecto de la parcela		

Ocupación de la vía pública:

SI
NO

Con esta fecha, el Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la concepción ha tomado conocimiento de la actuación declarada, facultándose la realización de la misma, bajo las condiciones que se detallan al dorso. Cuando la actuación comunicada de adecue al ordenamiento jurídico y a las prescripciones de la Ordenanza Reguladora, transcurrido el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de la comunicación, ésta producirá sus efectos, pudiéndose iniciar las actuaciones comunicadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.3 b) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la tramitación de Licencias Urbanísticas que no requieren la presentación de proyecto técnico y régimen de Comunicación Previa en actuaciones menores.